

Y el mayor inconveniente; despues de todo esto; es; que en la mejor ocasion, quando mas son menester, se hallan los Capitanes sin Soldados, sin bastar ninguna diligencia para que no deserten, ni ningun trabajo para sujetarlos à obediencia los que no desertan, trayendo siempre à los Oficiales inquietos, disgustados, y desconfiados, siendo preciso sufrirles sus Inobediencias, porque no se vayan.

Siguiendose de todo esto el mayor de todos los perjuicios, que es la poca seguridad en las ocasiones de la defensa; porque mirandose siempre como voluntarios, no sujetandose à los Cabos, ni pudiendoles sujetar tampoco, en las ocasiones como los que quieren, y estos sin conserro, y como quieren; porque como no enseñados al fuego, y hallandose sin la disciplina Militar, à que no se sujetan, es preciso todo esto; poniendo los lances de mas credito à los riesgos, que se dexan considerar; y lo que mas es, que aun de esta forma, y con estas contingencias, e inconvenientes, no se pueden mantener Tropas de Milicias por muchos meses, ni aun para una defensiva, porque no puede durar muchos el que las Milicias continen llenando el numero que se necesita; y ningunas Rentas pueden ser bastantes para mantener los excesivos gastos, que con tan poco fruto tuvieran, y tienen; y aunque no son tantos los inconvenientes de la Cavalleria Payzana, son muy pocos menos los que tambien se experimentan con ella.

Y de todo, vltimamente, resulta el perjuicio del mejor servicio de su Magestad; pues sobre todo lo expresado, se experimenta con las remudas de estas Milicias el que despues de averlas adelantado algo en la disciplina militar, quando han empezado à perder el miedo al fuego, vienen luego à abandonar, y se van, y se van, y se van, y se van de nuevo, y apenas ay tiempo de desfrutarlos; y con el animo que tienen de volver, toda su atencion se lleva el quando cumplen, y no toman con amor la empresa Militar, ni su eniciança; sirviendo quanto excessan en todo lo referido de mal exemplo à otros, que à su imitacion en todo hazen lo mismo.

Conque por todos caminos, y por general conveniencia de el mayor servicio de su Magestad, de la mas segura defensa de este Reyno, y los vezinos, de la conservacion de las Tropas, buena administracion de los Reales averes, del bien de los pobres, utilidad de los Lugares, y de los Reynos, que se disfrutan, y aun destruyen con estas Milicias, à que con tanto zelo concurren: es preciso ocurrir à otra providencia menos costosa, y de mas fruto, y provecho, para que sin los referidos inconvenientes se pueda lograr nuestra defensa, y continuarse estas Tropas.

Y à todo esto se ocurre formando muy luego algunos Reglimentos de Infanteria, y Cavalleria reglada, que se mantengan siempre en estas Fronteras para la seguridad de este Reyno, que estando al sueldo del Rey, que situará su Magestad en todas las Rentas de este Reynado, estaran siempre bien pagados; y formandose en la conformidad que el señor Marquès de Villadarias dispuso con aprovacion de su Magestad, los Reglimentos que estan formados en los quatro Reynos, y ya sirviendo en Cadix, así en Cavalleria, como en Infanteria, es de ningún gravamen para los Soldados, y de gran alivio para los Pueblos; porque cumplidas dos Campañas, à dos años, el Soldado que se quisiere reti-

